

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD

Parral, 12 de Julio del 2010.

DECRETO EXENTO N° 21761

- VISTOS:
- 1) El D. F. L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
 - 2) La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
 - 3) Contrato de Prestación de Servicio a Honorarios de fecha 01 de Julio del 2010.
 - 4) Decreto N° 654 del 09.12.2008. Alcalde de Parral
 - 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, a contar del 01 de Julio del año en curso el Contrato de Honorarios, que se adjunta, de la siguiente persona:

LUIS ALBERTO CADENA LINZAN Médico
Rut: 14.654.872-5

2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto al Sub titulo 21 Item 03 "Otras Remuneraciones", según presupuesto del Departamento de Salud, año 2010.

Anótese, Refréndese, Comuníquese, Archívese y Páguese.



ADELQUI MILLAR BRAVO
Secretario Municipal (s)



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral

V° B° ASESOR JURIDICO



IUE/ARC/VRB/jgf
DISTRIBUCIÓN

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Interesado
- 3.- Archivo Finanzas
- 4.- Archivo